



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA



### GRUPO MUNICIPAL UPyD

Excmo. Sr. Alcalde:

Dña. María Teresa Olalla Olmo, como portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Granada, en virtud del artículo 125 del Reglamento Orgánico Municipal, desea presentar para su toma en consideración en la próxima sesión plenaria del día 27 de julio de 2012, la siguiente

### PREGUNTA PARA CONTESTACIÓN ORAL

A tenor de la importancia que desde UPyD entendemos debe tener la participación ciudadana en una verdadera democracia y que ésta debe de ser potenciada directamente desde las instituciones y más concretamente por los entes locales, como así establece la propia Ley; a nuestro Grupo Municipal le gustaría saber cuándo tiene intención de aplicar el contenido final del artículo 112 del actual ROM, también recogido en el art. 118 del que se lleva a la próxima sesión plenaria, donde dice:

*“Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación (“la Presidencia” en el nuevo ROM) puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”.*

Y para que así conste y tenga los efectos que sean oportunos y correspondan, firmo este escrito en Granada, a 19 de julio de 2012.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD

María Teresa Olalla Olmo

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**